

ACUERDO GENERAL SOBRE

RESTRICTED

L/6222/Add.5

26 de noviembre de 1987

ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Distribución limitada

Original: inglés

SEGUNDO PROTOCOLO DE GINEBRA (1987) ANEXO AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Addendum

1. El 19 de noviembre de 1987, la delegación de Australia anexó al Protocolo una Lista refundida I, expresada en la nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías (Sistema Armonizado), y ha advertido que ulteriormente se completarán los datos correspondientes a las columnas 5, 6 y 7.
2. Se enviará a cada parte contratante dos ejemplares de la Lista refundida I - Australia¹, expresada en la nomenclatura del Sistema Armonizado.
3. Los volúmenes impresos que contienen el Segundo Protocolo de Ginebra (1987) y las listas anexas se distribuirán oportunamente, una vez haya vencido el plazo para anexar las listas de concesiones arancelarias indicado en el apartado a) del párrafo 3 del Protocolo; en ese momento se enviará un ejemplar autenticado de dichos volúmenes a todas las partes contratantes, que además recibirán, gratuitamente, un segundo ejemplar de los volúmenes. La Secretaría dispondrá de más ejemplares para la venta.

¹Sólo en inglés